

Si fuese suscitada recusación y ésta se considerara procedente, o si alguno de los miembros del Tribunal se abstuviese con causa legítima de participar en él, se hará pública en este mismo período oficial la composición definitiva del Tribunal, a salvo siempre la obligación de abstención o posibilidad de recusación de los nuevos miembros que a éste fueren incorporados.

Madrid, 14 de mayo de 1976.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

## ADMINISTRACION LOCAL

### 11351 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Benavente referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 64, de fecha 28 de mayo de 1976, se publican íntegramente convocatoria, bases y programa que han de regir en la oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar en el subgrupo de Auxiliares de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

La plaza está dotada con el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base tercera de la oposición, es de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de instancias, dirigidas al señor Alcalde, deberá efectuarse en el Registro General de la Corporación o en la forma determinada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se han fijado en 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Benavente, 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, P. S. M., el Secretario, César Otero Villoria.—4.471-E.

### 11352 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Getafe referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 92, correspondiente al día 17 de abril de 1976, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Técnicos de Administración General de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos anuales correspondientes al coeficiente 4.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Getafe, 22 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.329-E.

### 11353 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orihuela referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Técnicos de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 80, correspondiente al 6 de abril de 1976, publica convocatoria y programa del excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, de dicha provincia, anunciando la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Técnicos de Administración General, y, en su caso, de una cuarta plaza en turno restringido que, de no ser provista por tal procedimiento, se acumulará a la oposición libre.

Las cuatro plazas convocadas se encuentran dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente cuatro, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo para solicitar tomar parte en la oposición será de treinta días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Orihuela, 14 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.472-E.

### 11354 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Ronda referente a la oposición libre para la provisión definitiva de la plaza de Farmacéutico municipal y Director del Laboratorio.*

En cumplimiento al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente con fecha 26 de febrero último, se anuncia convocatoria para la provisión definitiva de la plaza de Farmacéutico municipal y Director del Laboratorio, mediante oposición libre.

La plaza tiene fijado el coeficiente 4, y demás complementos regulados por Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y demás disposiciones dictadas para su aplicación.

Las bases de la convocatoria y el programa para la oposición han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», el día 1 de abril actual.

Los aspirantes podrán presentar sus peticiones para tomar parte en la oposición, mediante escrito dirigido al señor Alcalde de Ronda, que podrá presentarse directamente en la Secretaría Municipal, en los Gobiernos Civiles u Oficinas de Correos, conforme previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas y acompañando justificante de haber remitido a la Depositaria Municipal la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y fórmulas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Ronda, 5 de abril de 1976.—El Alcalde.—3.269-E.

### 11355 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sagunto por la que se hacen públicas las bases del concurso-oposición para el nombramiento de Oficial adjunto de la Policía de esta ciudad.*

Primero.—Objeto del concurso-oposición: La Alcaldía de Sagunto convoca concurso-oposición para el nombramiento, en propiedad, de Oficial adjunto a la Jefatura de la Policía Municipal, plaza vacante en la plantilla de funcionarios, de conformidad con los artículos 20, 21, 22 y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y demás disposiciones vigentes.

El Oficial desempeñará las funciones que en él delegue el Jefe de la Policía Municipal y cualquier otra que le señale la Alcaldía-Presidencia, cumpliendo los deberes y las funciones determinadas en el citado Reglamento de Funcionarios, y normas de pertinente aplicación.

Segundo.—Retribuciones: La plaza de Oficial adjunto a la Jefatura de la Policía Municipal, está dotada con arreglo al Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, y a los Decretos 2036/1973 y 2057/1973, de 17 de agosto, y disposiciones posteriores para su aplicación, correspondiéndole los siguientes emolumentos anuales: 239.400 pesetas de sueldo consolidado y pagas extraordinarias, 46.800 de incentivo transitorio, 105.600 de complemento de destino, 123.000 de prolongación de jornada y 18.000 de gratificación.

Tercero.—Condiciones: Los aspirantes a este concurso-oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener veintiún años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco si se posee el grado de Oficial o Suboficial, y sin exceder de cincuenta y cinco si se posee el grado de Jefe, en ambos casos en activo o retirado, o en la situación que corresponda, en los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Policía Armada o Guardia Civil.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales, y
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo de Oficial adjunto a la Jefatura de la Policía Municipal.

Cuarto.—Documentación: Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, una instancia reintegrada con una póliza del Estado de tres pesetas y sello municipal de tres pesetas, dirigida a la Alcaldía-Presidencia, durante el plazo de treinta días hábiles, contado desde el siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Acompañarán a dicha instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja municipal, la cantidad de 500 pesetas en metálico, en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que aleguen en el concurso a efectos de aplicación de la base quinta. Deberán hacer constar asimismo de forma expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones relacionadas en la base 3.ª